



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, Cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N° 05 001 31 10 001 2018 – 00056

Se anexa al expediente el fallo de tutela proferido por el Juzgado Promiscuo de Familia de Marinilla, el 18 de febrero de 2021, donde se ordena entre otros, que el mismo sea incorporado al presente proceso de Interdicción que se adelantó en este juzgado, y mediante fallo del 17 de septiembre de 2018, declaró interdicto al señor JAIME ANTONIO ZULUAGA, nombrando como curador legítimo a su hijo JAIME HORACIO ZULUAGA GOMEZ, para que se tenga en cuenta en los informes anuales presentados por el curador.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e2963ed37c91514e22c5a2aaf7ed7ed69c04faa6e66811e60ee0f9
d6bf4ad81a**

Documento generado en 04/03/2021 12:34:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>